



Formato de acuerdo de trabajo - LabNalCit

No. de acuerdo: **LNC-FAT000/17**

Ciudad Universitaria, D.F., a ___ de _____ de 20__

Acuerdo de trabajo entre: _____ y el LabNalCit

DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Responsable del proyecto:	
Estudiante/Académico:	
Adscripción:	
Datos de contacto:	
Título del proyecto:	
Objetivo / Compromiso	
Relevancia de la citometría dentro del proyecto	
Periodo del acuerdo de trabajo (inicio - término)	



Formato de acuerdo de trabajo - LabNalCit

CLÁUSULAS DEL ACUERDO DE TRABAJO:

1. El Responsable del proyecto se compromete a enviar al estudiante/académico Responsable del proyecto, quien realizará en conjunto con los expertos técnicos del LabNalCit, la estandarización de las técnicas, la adquisición y análisis de los datos.
2. El Coordinador de Investigación y docencia del LabNalCit se compromete a asignar a un experto técnico al proyecto, quien trabajará en conjunto con el estudiante/académico en el diseño experimental, la estandarización, adquisición y análisis de las muestras.
3. Las bases del acuerdo de trabajo se definirán en una primera reunión de organización en las que se establecerá el alcance de la colaboración y se decidirá la modalidad de acceso a las instalaciones del LabNalCit (Miembro o Evento), siguiendo los lineamientos del LabNalCit.
4. De las muestras (especímenes):
 - a. Las muestras serán proveídas por el Responsable del proyecto, de acuerdo a los requisitos de bioseguridad del LabNalCit.
 - b. El ingreso de muestras al LabNalCit debe realizarse bajo la supervisión del experto técnico con quien se realizará el trabajo.
 - c. Cada vez que se ingresen muestras al LabNalCit, es requisito llenar el formato de ingreso de muestras (LNC-PNO01-FIM01).
5. Del pago por el servicio:
 - a. El Responsable del proyecto se compromete a pagar al LabNalCit lo correspondiente a la membresía anual o el servicio por evento de acuerdo a las cuotas publicadas en línea (labnalcit.org); además, proveer los materiales necesarios para la preparación de la muestra.
 - b. El LabNalCit se compromete a cubrir los gastos generados por el uso de los citómetros, la asesoría especializada y los reactivos necesarios para la tinción celular (a convenir).
6. De los créditos otorgados por el servicio:
 - a. El Responsable del proyecto se compromete a dar los créditos correspondientes en el (los) producto (s) (artículos, tesis, comunicaciones cortas, divulgación, congresos, etc) a desarrollar, los cuales se definirán en la primera reunión de trabajo. Los criterios establecidos para el otorgamiento de créditos son los siguientes:
 - i. **Coautoría:** Cuando el ensayo de citometría de flujo sea parte de las figuras principales del producto, tanto el experto técnico como el Responsable Técnico del LabNalCit, formarán parte de los autores del producto. La posición dentro de la lista de autores será definida por el Responsable del proyecto y el Responsable técnico del LabNalCit. El experto técnico del LabNalCit, en conjunto con el estudiante, serán Responsables del análisis, escritura y revisión de los resultados obtenidos por citometría de flujo y que formarán parte del producto.
 - ii. **Agradecimientos:** Cuando el ensayo de citometría de flujo sea parte de las figuras secundarias del producto y no conlleve participación en la análisis, escritura y revisión del producto.
7. Convenios interinstitucionales:
 - a. Se establecerán convenios entre el LabNalCit y las instituciones interesadas en realizar un trabajo de colaboración cuando el monto calculado para la adquisición, análisis o desarrollo experimental exceda el equivalente a cinco salarios mínimos anuales o en casos especiales definidos por los participantes durante la reunión de organización y de acuerdo al LNC-PNS04: Procedimiento de servicio de investigación externa del LabNalCit. La Coordinación de Vinculación del Instituto de Investigaciones Biomédicas se encargará de elaborar el convenio correspondiente para que sea autorizado por la UNAM y la Institución particular.
8. Confidencialidad de las muestras y resultados.
 - a. Las muestras y resultados son propiedad exclusiva del dueño y tienen el carácter de confidencial en términos de los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley de la Propiedad Industrial. Por lo que los que suscriben asumen cualquier responsabilidad por el manejo indebido que haga de esta información o resultados, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudiese ocasionar al dueño de las muestras en caso de no respetar esta prohibición.



Formato de acuerdo de trabajo - LabNalCit

REUNIÓN DE INICIO:



Formato de acuerdo de trabajo - LabNalCit

Material solicitado al Responsable del proyecto para la realización de los ensayos:

Material	Marca	Cantidad

Material proveído por el LabNalCit para la realización de los ensayos:

Material	Marca	Cantidad

Nombre y firma del Responsable del
proyecto

Nombre y firma del estudiante/académico

Nombre y firma del Experto Técnico
LabNalCit

Dra. Roxana Olgún Alor
Coordinador de Investigación y
Docencia LabNalCit

Dra. Andrea Bedoya López
Coordinador - RSGC LabNalCit

Dra. Gloria Soldevila Melgarejo
Responsable Técnico del LabNalCit